

CÓDIGO GENERAL DE CONDUCTA DEL GRUPO CORREOS



-ÍNDICE-

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 ¿POR QUÉ TENEMOS UN CÓDIGO GENERAL DE CONDUCTA?.....	4
1.2 OBJETIVOS DEL CÓDIGO GENERAL DE CONDUCTA.....	5
1.3 NUESTRA CULTURA CORPORATIVA NOS GUÍA.....	5
1.4 ¿DÓNDE Y CON QUIÉN SE APLICA NUESTRO CÓDIGO GENERAL DE CONDUCTA?	6
2. PRINCIPIOS Y PAUTAS DE CONDUCTA DEL GRUPO CORREOS	7
2.1 NUESTRO EQUIPO.....	7
2.1.1 DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	7
2.1.2 SEGURIDAD LABORAL Y FOMENTO DEL EQUILIBRIO PERSONAL Y PROFESIONAL	10
2.1.3 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS SOCIALES DE CORREOS	12
2.1.4 USO ADECUADO DE LOS MATERIALES DE LA EMPRESA.....	13
2.2 NUESTRO NEGOCIO	15
2.2.1 GARANTIZAMOS EL CUMPLIMIENTO ÉTICO Y NORMATIVO	15
2.2.2 PROTEGEMOS LA PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD	16
2.2.3 RESPETAMOS LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	17
2.2.4 OBSEQUIOS Y REGALOS.....	18
2.3 NUESTRO MERCADO.	19
2.3.1 LIDERAZGO Y TRANSPARENCIA	19
2.3.2 PROFESIONALIDAD Y COMPETENCIA LEAL	20
2.3.3 CONFLICTO DE INTERÉS	22
2.4 NUESTRO ENTORNO	24
2.4.1 COMPROMISO CON LA SOCIEDAD	24
2.4.2 RESPONSABILIDAD CON EL MEDIOAMBIENTE	25
3. ¿QUÉ HACER ANTE UN PROBLEMA ÉTICO?.....	26
3.1 ¿CÓMO IDENTIFICAMOS UN PROBLEMA ÉTICO?	26
3.2 ¿CON QUIÉN NOS PONEMOS EN CONTACTO?	26
4. DECÁLOGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL GRUPO CORREOS	28
5. EJECUCIÓN.....	29
6. ANEXO I. RELACIÓN ENTRE LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO GENERAL DE CONDUCTA Y LAS POLÍTICAS CORPORATIVAS 31	

1. Introducción

1.1 ¿Por qué tenemos un Código General de Conducta?

Por nuestra historia...

Correos fue, en enero de 2005, la primera empresa pública en disponer de un **Código General de Conducta**, lo que refleja nuestra firme apuesta por relacionarnos con nuestro entorno de una manera ética, honesta y transparente. Desde entonces, hemos trabajado por mejorar y perfeccionar nuestros procesos y abordar desde la integridad todas las relaciones con nuestros grupos de interés. Somos conscientes de que este es un camino en el que tendremos que seguir avanzando, adaptándonos a los cambios que se dan en la sociedad en la que desarrollamos nuestra actividad. Así, en 2014 actualizamos por primera vez este código, y ahora en 2020 hemos querido revisarlo de nuevo para mejorarlo.

Por nuestra naturaleza ética...

El Código General de Conducta refleja **los valores que marcan nuestra forma de trabajar y contiene los principios generales que rigen la actuación de nuestros empleados**. Además de ser de **obligado cumplimiento**, supone un marco de actuación útil para que **todos los que trabajamos en el grupo conozcamos qué tipo de comportamiento se espera de nosotros**. Este Código es uno de los mecanismos **con los que garantizamos la ética empresarial**, pero no el único, ya que además contamos con otros instrumentos internos como son:

- Nuestro Comité de Cumplimiento
- Programas de formación específica sobre cumplimiento
- Programa de Prevención de Riesgos Penales
- Portal de Transparencia
- Nuestra adhesión a los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Nuestra política de prevención de blanqueo de capitales

Porque nuestro comportamiento nos define...

Todos debemos ser conscientes de que el incumplimiento del contenido de este conlleva **riesgos legales**, pero también debemos ser conscientes de que algunos de esos riesgos no

son de carácter penal sino **reputacional**. Debemos recordar **que todas las personas que trabajan día a día en Correos son responsables de construir y proteger la reputación del Grupo**. En este sentido, un comportamiento ejemplar en el día a día mejorará la percepción de los públicos sobre Correos, mientras que un comportamiento incorrecto repercutirá negativamente en la compañía, aunque no conlleve necesariamente riesgos penales.

Por ello, nuestro Código General de Conducta busca proporcionar **una hoja de ruta para responder ante los problemas éticos** de manera coherente con los principios del Grupo.

1.2 Objetivos del Código General de Conducta

1. **ESTABLECER PAUTAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO.** Establece los principios y pautas que deben regir el desarrollo de las actividades y relaciones comerciales de las sociedades del Grupo CORREOS, tanto a nivel interno (empleados, directivos y administradores) como externo (mercado y resto de competidores).
2. **PROPICIAR UN ENTORNO ÉTICO DE TRABAJO.** Facilita un marco para el desarrollo de las tareas cotidianas en un contexto ético, profesional y honesto, de acuerdo con los principios de buena fe y con la legalidad vigente.
3. **PROPORCIONAR MECANISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO.** Garantiza el cumplimiento a través de herramientas a disposición de los empleados en el caso de que se vean comprometidos los principios éticos de la compañía.

1.3 Nuestra cultura corporativa nos guía

En Correos tenemos unos **valores corporativos** que definen todas nuestras actuaciones, y que se han construido y consolidado de forma participativa poniéndolos en común con todos los empleados del grupo. Estos valores son:

- **Confianza:** Trabajamos por satisfacer las expectativas de nuestros clientes, siendo para ellos un *partner* confiable para sus proyectos.
- **Sostenibilidad:** Tomamos decisiones que garanticen que nuestra actividad se desarrolle teniendo en cuenta el futuro de la sociedad, el medioambiente y el país.
- **Innovación:** Nos anticipamos a los cambios en la sociedad y en el mercado, explorando nuevas soluciones que nos permitan adaptarnos a un entorno cambiante.
- **Cercanía:** A través de la capilaridad de nuestra red, facilitamos la vida de las personas y las empresas con independencia de dónde se encuentren.

- **Compromiso:** Sabemos que la suma de esfuerzos individuales nos hará ser un mejor equipo, y trabajamos por garantizar la calidad laboral y promover su desarrollo profesional.

Además, contamos con un **propósito corporativo** que nos inspira y motiva para entender el sentido de nuestro trabajo diario, articulando el impacto positivo que, entre todos, tenemos en la sociedad y en nuestro entorno. Este propósito es:

*“Conectar personas y territorios
generando oportunidades de negocio y desarrollo
que sean sostenibles a largo plazo”*

1.4 ¿Dónde y con quién se aplica nuestro Código General de Conducta?

Nuestro Código General de Conducta es de **obligado cumplimiento** para las siguientes personas y entidades:

PERSONAS

- Todos los **empleados y directivos** de las sociedades integrantes del Grupo CORREOS.
- Los miembros del **Órgano de Administración** de las sociedades del Grupo CORREOS, independientemente de la forma adoptada.
- Los miembros de **Comités, Direcciones u órganos colegiados** similares que desempeñen funciones de dirección o gestión dentro del Grupo o de las sociedades del Grupo.

ENTIDADES

- **Las sociedades subcontratistas, intermediarios, agentes, comisionistas** cuando carezcan de procedimientos internos o de códigos de conducta equivalentes.
- **Las sociedades y organizaciones vinculadas con el Grupo CORREOS** por una relación de control efectivo o cuya gestión y/o administración esté encomendada a sociedades del Grupo CORREOS.

Con el presente Código nos aseguramos de que:

→ Ninguna clase de incumplimiento será tolerado o ignorado.

→ Ningún empleado que denuncie actividades sospechosas, ilícitas o contrarias al presente Código podrá ser sancionado por este motivo.

Recuerda... El Código General de Conducta tiene una vigencia universal, por lo que es válido tanto para las personas y entidades que realizan su labor profesional en el territorio español como para las que se encuentran fuera de sus fronteras.

2. Principios y pautas de conducta del Grupo CORREOS

2.1 Nuestro equipo

2.1.1 Diversidad e inclusión

Correos quiere promover de forma activa un entorno de trabajo inclusivo, impulsando la **diversidad como pilar estratégico de la compañía** y con el respeto a los **derechos humanos y las libertades fundamentales como base de este compromiso**.

¿Por qué es importante la diversidad y la inclusión en el Grupo CORREOS?

- Porque somos una empresa con **vocación de servicio público**.
- Porque somos el reflejo de una **sociedad cada vez más heterogénea, global, diversa e inclusiva**.
- Porque trabajamos la diversidad e inclusión en base a una agenda con tres características:
 - Transversal: porque impacta en todas las áreas de la compañía.
 - Global: porque trabaja con las diferentes dimensiones de la diversidad en su conjunto.
 - Social y comprometida: con las iniciativas a nivel interno y externo que apoyan la diversidad y la inclusión.
- Porque creemos que la diversidad es un activo que nos enriquece lo que nos lleva a apostar por el respeto y garantía de los principios de diversidad e inclusión en el entorno laboral.

¿Qué dimensiones de la diversidad impulsamos desde el Grupo CORREOS?

En Correos creemos que los equipos diversos tienen mucho que aportar, por eso consideramos la diversidad desde diferentes ángulos:

- Diversidad de capacidades
- Diversidad cultural
- Diversidad de género
- Diversidad generacional

- Diversidad LGTBI

Algunas herramientas con las que contamos para apoyar la diversidad y la inclusión

- En el espacio “Conecta” puedes acceder a nuestra zona **específica de Diversidad**, en el Canal Personas, donde puedes encontrar **iniciativas, documentación, actividades y otros recursos** relacionados con este tema.
- Si tienes dudas sobre cómo escribir un documento de manera inclusiva, consulta nuestras **guías del lenguaje inclusivo, de género y LGTBI**.
- En el campus Virtual del Grupo CORREOS puedes encontrar [nuestro curso en abierto sobre la Diversidad e inclusión](#), además de otros recursos de interés sobre esta temática.

¿En que creemos? Nuestra política se basa en tres principios fundamentales de la compañía:

A. Respeto e igualdad de trato

Las personas que integran nuestros equipos **deben respetar la igualdad de trato de todas las personas** con las que trabajamos y nos relacionamos. **En ningún caso se tolerará:**

- **La conducta abusiva, hostil u ofensiva**, así como la discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, creencia, ideología, religión, origen social, discapacidad, nacionalidad, edad u otra circunstancia.
- **El acoso en el trabajo**, ya sea de carácter sexual o de cualquier otro tipo. Puedes consultar, en nuestro plan de igualdad, el protocolo a seguir contra el acoso sexual, laboral o moral.

B. Igualdad de oportunidades

¿Cómo fomenta la igualdad de oportunidades en el trabajo?

- **Contribuyendo a la lucha contra la desigualdad de género**
- **Impulsando la integración de personas en riesgo de exclusión social o con cualquier tipo de discapacidad**
- **Trabajando por la no discriminación de personas en función de características como raza, origen, religión u orientación sexual**
- **Fomentando la convivencia enriquecedora de distintas generaciones y culturas.**

Por ello, garantizamos que todas las personas puedan vivir sus diferencias de forma abierta, independientemente de su edad, raza, género o capacidades, ofreciendo unas **condiciones laborales dignas y justas** para todas las personas que conforman el Grupo.

Creemos que todos los empleados deben disfrutar de las **mismas oportunidades para su desarrollo profesional**, por lo que las decisiones de promoción solo pueden estar basadas en parámetros objetivos como son:

- Formación
- Mérito
- Esfuerzo
- Dotes de liderazgo (cuando sea necesario)

El Grupo CORREOS ayudará, en la medida que sea posible, a los empleados, directivos y administradores a conseguir sus aspiraciones profesionales, siempre y cuando la conducta o esfuerzo de este sea coherente con su petición.

C. Derechos humanos y libertades fundamentales

Todas las personas que integran el Grupo CORREOS están obligadas a **respetar los siguientes derechos y normativas**:

- Derechos Fundamentales y Libertades Públicas recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Constitución Española
- Toda normativa destinada a la protección de los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidos en el territorio español.

Q&A

P. Voy a publicar un texto para un libro de buenas prácticas sobre una iniciativa de éxito que ha llevado a cabo mi departamento. Sin embargo, tengo dudas sobre si está escrito con un lenguaje adecuado que no discrimine a ningún colectivo, según la política de diversidad de Correos. ¿Cómo puedo saberlo?

R. Puedes consultar en Conecta nuestras guías de guías del lenguaje inclusivo, de género y LGTBI de Correos. Si aún tienes dudas, consulta a los compañeros del área de Diversidad de la compañía.

¿Qué es...?

Diversidad

Es la convivencia e interacción entre personas con diferencias de género, generación, discapacidad o cultura que hacen a las personas únicas y a nuestra organización tan heterogénea como la sociedad.

Inclusión

Es el establecimiento de un entorno laboral que genere oportunidades a todos y cada uno de nuestros empleados respetando su singularidad, y que ésta se refleje en su trabajo.

Acoso sexual

El acoso sexual puede consistir en una conducta verbal, física o visual de naturaleza sexual que una persona podría considerar ofensiva. Puede ser de muchos tipos:

- Insinuaciones sexuales, petición de favores sexuales o exigencia de citas no deseadas.
- Chistes, bromas, imágenes, mensajes de texto o correo electrónico de naturaleza sexual.

Recuerda...

- Participamos en los estudios elaborados por el Instituto de Empresa de mejores prácticas en diversidad intergeneracional a nivel de España y a nivel europeo.
- En 2020, CORREOS lanzó su primer sello LGTBI con el fin de rendir homenaje al Día del Orgullo, así como rotuló con la bandera del arcoíris varios buzones, algunas furgonetas y rótulos en las fachadas de las oficinas.
- Correos fue la primera compañía pública que se adhirió a la Red REDI (Red Empresarial por la Diversidad e Inclusión LGBTI) en 2019.
- Desde 2012, Correos está adherida a la Red de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género, impulsada por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

2.1.2 Seguridad laboral y fomento del equilibrio personal y profesional

Seguridad y salud en el ámbito laboral

La **seguridad y la salud en el trabajo es un aspecto fundamental para nosotros**. Por ello, en el Grupo CORREOS cumplimos rigurosamente con normativas y directrices sobre los siguientes aspectos:

- Salud e higiene en el trabajo
- Prevención de Riesgos Laborales

- Equipos técnicos necesarios para el desempeño de las funciones de los empleados
- Cursos de formación para la protección de los trabajadores

Equilibrio entre el ámbito personal y laboral

Uno de nuestros objetivos es fomentar el equilibrio entre el trabajo y la vida personal. Por ello, nos adaptamos en la medida de lo posible a las circunstancias personales y familiares de los empleados, directivos y administradores, ofreciendo:

- **Modificación de las jornadas**, horarios o turnos de trabajo, que se someten a examen de la comisión de empleo central o de las comisiones de empleo provinciales
- **Teletrabajo** en situaciones concretas
- **Programas de acción social**, que facilitan tratamientos sanitarios, estudios universitarios, educación infantil, atención a hijos con discapacidad, pensiones, anticipos y préstamos sin interés
- **Acciones de formación y sensibilización**, así como medidas incluidas en su regulación interna

Q&A.

P. Soy repartidor del Grupo CORREOS y debo entregar un paquete hoy. Se ha levantado una tormenta muy fuerte que ha hecho que las autoridades hayan desaconsejado la conducción en el lugar de la entrega. ¿Debería desoír las recomendaciones y cumplir con los horarios de entrega?

R. No. Nunca debes anteponer tu salud a una entrega o un proyecto, en especial si las razones están respaldadas por un profesional. Si las autoridades han recomendado no conducir debido a las condiciones climatológicas, ponte en contacto con tu responsable directo para ponerle al tanto de la situación y buscar una solución.

¿Qué es...?

Riesgo laboral. Es la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para saber si es grave, se valora la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo. Puede ser: un accidente que tenga lugar en el puesto de trabajo, al acudir a una reunión o al cargar con algún material pesado relacionado con tus tareas durante la jornada laboral, entre otras.

Recuerda...

- Para nosotros, la salud de las personas es lo primero. Nunca antepondremos ningún trabajo ni la consecución de ningún proyecto a este principio que nos define.
- En la medida que las obligaciones lo permiten, posibilitamos la realización de la jornada laboral de manera continuada, de lunes a viernes en turnos de mañana, tarde o noche, siendo este tipo de jornada el desarrollado por la mayor parte de los profesionales. En Correos Express y Correos Nexea el personal operativo cuenta con jornada continuada de mañana, tarde y noche, mientras que los empleados de gestión y responsables disponen de jornada partida.
- En el Grupo CORREOS, se puede solicitar una reducción de la jornada laboral sin perjuicio de salario en caso de cuidado familiar, lactancia, nacimiento de hijo prematuro o violencia de género.

2.1.3 Obligaciones y responsabilidades de los Órganos sociales de Correos

Si eres parte del Consejo de Administración o de la Junta General de Accionistas del Grupo CORREOS, se te exige un comportamiento ejemplar basado en los siguientes criterios:

- **Lealtad:** ejerciendo el cargo con lealtad a la organización, socios, accionistas, clientes y sociedad. Se debe notificar al Comité de Dirección toda oportunidad de negocio que pueda resultar de interés para la compañía.
- **Legalidad:** respetando, en el ejercicio de tus funciones, la legalidad vigente.
- **Respeto:** respetando a compañeros, clientes, proveedores y demás grupos de interés, así como al entorno que nos rodea (sociedad y medioambiente).
- **Confidencialidad:** cumpliendo con el deber de reserva y confidencialidad sobre la información relativa al Grupo y/o cualquiera de las sociedades que lo integran, incluso después de haber cesado en sus funciones.
- **Actuación adecuada ante conflictos de interés.**
 - Absteniéndose **de realizar funciones o desempeñar cargos, directa o indirectamente, en otras empresas o sociedades cuyas actividades o intereses sean concurrentes o estén en conflicto** con el Grupo CORREOS. En este sentido, antes de aceptar un cargo, empleo o colaboración en otras sociedades o empresas, ya sean de ámbito privado o público, deberán obtener la autorización expresa y por escrito del Órgano de Administración de la sociedad a la que se pertenezca, que deberá ser aprobada por mayoría de dos tercios.

- **Absteniéndose de realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales con el Grupo o con cualquiera de las sociedades que lo integran a título personal**, salvo autorización expresa del Órgano de Administración por mayoría de sus miembros.

Para más información sobre conflictos de interés, ver apartado 2.3.3 de este Código y la Política de gestión conflictos de interés desarrollada por Grupo CORREOS.

2.1.4 Uso adecuado de los materiales de la empresa

El Grupo CORREOS confía en sus empleados para que utilicen los recursos de la empresa de forma **honesta, responsable y eficaz**. La compañía espera que estos materiales sirvan para la ejecución de las tareas diarias y que, una vez se cese la actividad, se devuelvan en perfectas condiciones.

¿A qué nos referimos con materiales de la empresa?

- **Bienes físicos:** ordenadores, móviles, *tablets*, furgonetas, papel, etc.
- **Recursos financieros:** gastos de la organización en materia de desplazamientos, dietas, eventos, etc.
- **Activos electrónicos:** correo electrónico, número de teléfono, Internet, etc.

Propiedad de los materiales

- **El Grupo CORREOS es el propietario** de todos los materiales que presta a sus empleados para el correcto desempeño de su trabajo.
- Por tanto, el **periodo de utilización se corresponde con el de la relación contractual entre el trabajador y la compañía**.
- Una vez se finaliza un contrato todos los empleados deben devolver, **de manera obligatoria, todos los materiales** al Grupo.

¿Cómo utilizamos los materiales?

- **Siendo responsables con el medioambiente.** Utilizamos los materiales de manera responsable y conscientes con el impacto que generan en nuestro entorno, teniendo siempre en cuenta las políticas de sostenibilidad de la compañía. Así, animamos a los empleados a reducir nuestro impacto en la salud del planeta a través de pequeños gestos, como pueden ser:
 - Apagar el ordenador tras su uso
 - Apagar las luces al salir de las salas cuando no haya nadie dentro

- Cerrar las aplicaciones del móvil cuando no las estás utilizando
 - Conducir de manera eficiente y sostenible los vehículos de la empresa
 - Reducir el gasto en papel
 - Tener en cuenta el derroche alimentario en la organización de eventos
- **Usando de manera eficiente los recursos.** Cada empleado debe hacer un buen uso de los materiales que el Grupo CORREOS le presta. Esto cobra especial relevancia al ser una sociedad integrante del sector público empresarial. Para ello, los empleados deben asegurarse de que se cumplen las siguientes pautas:
 - Proteger los fondos de la empresa
 - Cuidar los dispositivos
 - Hacer un uso razonable de todos los materiales

Usos incorrectos de los materiales de empresa

Los empleados no pueden...

- Utilizar dispositivos y sistemas de el Grupo CORREOS, incluidos teléfono, correo electrónico e Internet, para compartir material ilegal, sexualmente explícito, político o discriminatorio.
- Utilizar o descargar un software no autorizado o sin licencia en los equipos de la organización.
- Utilizar cuentas en línea no seguras, incluidas cuentas de redes sociales.
- Dejar equipos portátiles u otros dispositivos móviles desatendidos o en un lugar expuesto donde puedan robarlos.
- Etc.

Q&A.

P. El mes que viene me jubilo. Llevo años utilizando el ordenador y el teléfono de la compañía y me pregunto si puedo llevármelos para seguir utilizándolos de manera personal. ¿Sería posible?

R. No. Los materiales que el Grupo CORREOS nos comparte para realizar nuestro trabajo pertenecen a la compañía. Al finalizar cualquier tipo de contrato, debemos entregar todos los dispositivos al responsable técnico.

P. Me encuentro ahora mismo realizando una mudanza y mi trabajo en el Grupo CORREOS consiste en el reparto de paquetería. ¿Puedo tomar la furgoneta prestada un día para hacerla?

R. Los materiales del Grupo CORREOS representan a la compañía, por lo que deben ser utilizados solo en el ámbito profesional. Si ocurriera algún problema durante la mudanza, la organización no podría hacerse cargo de los daños ya que se ha utilizado con fines no laborales. Además, podrían existir impactos reputacionales negativos que afectarían a la organización.

2.2 Nuestro negocio

2.2.1 Garantizamos el cumplimiento ético y normativo

Todos los administradores, directivos, socios y empleados de las sociedades que integran el Grupo CORREOS están **obligados a cumplir la legalidad vigente** en la ejecución de sus respectivos trabajos, independientemente de su rango y ámbito de aplicación.

Del mismo modo, toda empresa con la que el Grupo CORREOS tenga que subcontratar la prestación de un servicio o ejecución de una actividad deberá **cumplir con la legalidad, así como con lo establecido en el presente Código**, siendo la empresa del Grupo CORREOS que la contrata la encargada de velar por el correcto cumplimiento del mismo. **El Grupo CORREOS no subcontratará empresas que...**

- **No respeten los derechos de los trabajadores**, las disposiciones relativas a la Salud, Seguridad e Higiene en el trabajo (incluidas las relativas a la Prevención de Riesgos Laborales).
- **Tengan contratado personal cuya situación laboral no cumpla** con lo indicado en la legislación vigente.
- **No ajusten su actuación al presente Código**. En el pliego debe existir una cláusula de buenas prácticas en el que la empresa contratada se compromete a cumplir con el código y el resto de normativa interna que lo desarrolla. Asimismo, los pliegos incorporan cláusulas sobre criterios medioambientales, sociales (como la igualdad de género o la seguridad laboral) y de innovación y desarrollo.

La actividad contractual del Grupo CORREOS está sujeta a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Q&A

P. Hoy he observado cómo un vehículo del Grupo CORREOS no cumplía claramente con las normas de circulación en una vía pública. Como empleado del Grupo, ¿debo avisar a mi empresa?

R. Sí. Todos los empleados del Grupo CORREOS deben acatar las leyes vigentes en su trabajo. Debes comunicarlo, por tanto, a través del Canal de Comunicación y Denuncias.

Recuerda...

Si observas o tienes conocimiento de la contravención de alguna de estas normas deberás ponerlo en conocimiento de Comité de Cumplimiento, a través del Canal de Comunicación y Denuncias, cuyo procedimiento se explica en el apartado 3.2. de este código.

2.2.2 Protegemos la privacidad y confidencialidad

Los integrantes del Grupo CORREOS tienen el deber y la obligación de **guardar secreto sobre toda aquella información relativa a la empresa que pudiera ser clasificada como privilegiada, confidencial o reservada** y, por tanto, no podrá ser revelada. Todos los archivos deberán ser celosamente conservados de acuerdo con la legislación vigente y las políticas y procedimientos internos del Grupo CORREOS.

¿Qué se entiende por información confidencial?

- Toda aquella **información no pública que afecta a los negocios** del Grupo en su mayor amplitud: detalles de clientes, mercado, datos financieros, métodos o procesos.
- **Información facilitada por terceros** al Grupo y que esté sujeta a compromisos de confidencialidad.

Existen dos supuestos de divulgación de información confidencial:

- Cuando sea necesaria para el desempeño de una actividad deberán **adoptarse todas las cautelas y medidas posibles** para proteger su carácter reservado.
- Cuando esa información concierne a un tercero sólo podrá ser divulgada con la **aprobación de ese tercero**.

Los empleados que, por razón de su cargo, manejen los datos de carácter personal de otros empleados, directivos, administradores o socios **sólo podrán hacer uso de ellos de**

acuerdo con lo señalado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante “LOPDGDD”), así como la normativa que la desarrolla, atendiendo a los procedimientos internos implantados en el seno del Grupo.

Q&A.

P. Un cliente nos ha llamado preguntando por los datos de un familiar. ¿Podemos compartírselos?

R. No. Ningún empleado del Grupo CORREOS podrá compartir datos de terceros sin el consentimiento expreso de estos.

Recuerda...

- El tratamiento de los datos de carácter personal deberá ajustarse al fin para el que fueron recabados.
- Si tienes dudas, en el espacio “Conecta” puedes encontrar las siguientes guías sobre este tema:
 - Infografía “Información y consentimiento”
 - Infografía “Medidas de seguridad”
 - Instrucción “Privacidad desde el diseño y por defecto”.

2.2.3 Respetamos la propiedad industrial e intelectual

Las sociedades que conforman el Grupo CORREOS **protegen sus derechos de propiedad industrial e intelectual y respetan los derechos de terceros en la materia**. Por ello, cuando se utilice este tipo de información, se han de adoptar medidas de diligencia y cuidado específicas.

Los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual protegen, entre otros:

- Procesos
- Diseños
- Métodos
- Estrategias comerciales
- Información de clientes
- Precios

Queda totalmente prohibido...

- La divulgación, obtención de copias o utilización para obtener un beneficio personal o ilegítimo.
- La cesión a terceros sin la previa y expresa autorización del Grupo CORREOS.
- La reproducción de material de terceros protegido por derechos de propiedad intelectual o industrial.
- El empleo de software y programas de ordenador sin la correspondiente licencia.

Q&A

P. En un proyecto que estamos llevando a cabo, hemos pensado utilizar un conocido signo distintivo de una organización del tercer sector que es, además, nuestro *partner* habitual y con el que nos identificamos plenamente. ¿Podríamos hacerlo?

R. Solo se puede utilizar con la expresa autorización de la organización. Queda totalmente prohibido comunicar y comercializar productos o servicios con signos distintivos que infrinjan los derechos de su titular.

¿Qué es...?

Propiedad Industrial

La Propiedad Industrial protege todas las creaciones que están relacionadas con la industria: patentes y modelos de utilidad, signos distintivos y diseños.

Propiedad Intelectual

La Propiedad Intelectual protege las creaciones en las que queda plasmada la personalidad del autor, tratándose de creaciones únicas, no producidas industrialmente o en serie.

2.2.4 Obsequios y regalos

El Grupo CORREOS **prohíbe a todos sus empleados la aceptación u ofrecimiento de ventajas o incentivos de carácter ilícito** con el fin de influir en la toma de una decisión de cualquier índole. En concreto, se prohíben:

- **Regalos, promesas, concesiones, sobornos, atenciones excesivas o comisiones ocultas.**

- **Donaciones políticas**, salvo que hayan sido divulgadas y cumplieran con lo establecido en la Ley, siempre y cuando hubieran sido autorizadas por el Grupo CORREOS.

En cualquier caso, en materia de ofrecimiento y aceptación de regalos, se estará a lo dispuesto en los procedimientos internos instaurados en el Grupo CORREOS (Política de regalos y hospitalidades).

Q&A.

P. Durante este último año he entablado muy buena relación con un miembro de la Administración. Con motivo de las fiestas, me ha mandado una cesta de Navidad. ¿Puedo quedármela?

R. No. Nunca podrán llevarse a cabo acciones en nombre del Grupo CORREOS que supongan la entrega, aceptación, conformidad u ofrecimiento de regalos a los miembros de las Administraciones Públicas ni a personas estrechamente relacionadas con estos.

2.3 Nuestro mercado.

A. Principios que utilizamos con proveedores, competidores, socios, inversores y agentes del mercado

2.3.1 Liderazgo y transparencia

El **liderazgo ejemplar, transparente y responsable** de nuestros profesionales aporta valor a nuestra actividad diaria y responde a las demandas de nuestros grupos de interés a la vez que favorece la eficiencia y calidad de nuestros servicios.

En el Grupo CORREOS queremos que tanto la directiva como los líderes de los equipos sean un ejemplo a seguir, ya que como **empresa pública tenemos el compromiso de actuar con transparencia y honradez. Es por ello que la selección de los perfiles de dirección se hace siempre en base a sus conocimientos, experiencia y capacidad de liderazgo**, optando en todo momento por un **modelo de dirección compartida**.

Por consiguiente, la rendición de cuentas con nuestros grupos de interés es vital para nosotros, dando acceso público a la información a través del [Portal de Transparencia de Correos](#), en el que los ciudadanos pueden solicitar información sobre la compañía.

Q&A.

P. Esta mañana un cliente me ha pedido **información sobre la actividad económica de la compañía**. Creo que, siguiendo los principios de transparencia, puedo compartirle esa información. ¿Estoy equivocado?

Q. **No se debe aportar información a un cliente de manera individual**. Si el cliente quiere acceder a esa información, remítale a la dirección del Portal de Transparencia, donde podrá realizar su solicitud por el canal adecuado.

¿Qué es...?

Rendición de cuentas

Proceso por el cual los grupos de interés de una organización (sociedad, clientes, accionistas, empleados, etc.) pueden vigilar y evaluar la gestión de sus servicios a través de mecanismos de transparencia y fiscalización.

2.3.2 Profesionalidad y competencia leal

Profesionalidad

Nuestro compromiso ético se ve plasmado en nuestras actuaciones en el mercado, en donde respondemos a una sociedad que nos pide calidad y eficiencia.

¿Cómo debemos comportarnos en con el mercado?

- El Grupo CORREOS exige a sus empleados que, en el ámbito profesional, sean **responsables, comprometidos y respetuosos**.
- Deben hacer **abstracción de sus intereses personales cuando tomen decisiones** empresariales.
- Deben procurar que la **administración y gestión** de la compañía se organice **atendiendo al interés social** y no al familiar o personal.
- Deben perseguir la **creación de valor a largo plazo**.

- Deben velar por el más completo **compromiso con la legalidad, la seguridad y la adecuada gestión de riesgos.**

Competencia leal

El Grupo CORREOS se comporta de forma **ética y legal en el mercado y con sus competidores**. El compromiso del Grupo CORREOS con la competencia leal incluye:

- Actuar en su día a día de forma que se cumpla con lo establecido en la normativa de **Defensa de la Competencia y Competencia Desleal**, tanto nacional como comunitaria.
- Evitar todas aquellas actuaciones que, recogidas en dicha normativa, son consideradas por el legislador como **conductas prohibidas**, como pueden ser:
 - Actos de engaño
 - Actos de confusión
 - Omisiones engañosas
 - Prácticas agresivas
 - Actos de comparación
 - Actos de imitación
 - Explotación de la reputación ajena

Como empleado del Grupo CORREOS, nunca debes:

- Hacer **comentarios sobre los productos o servicios de los competidores de forma despectiva.**
- Mantener relaciones y celebrar **acuerdos con los competidores** del Grupo sin previa autorización.

Q&A.

P. He estado en una feria del sector y, algunos compañeros me han informado sobre malas prácticas de uno de nuestros competidores. Mañana tengo una ponencia. ¿Podría utilizar esos ejemplos y compararlos con nuestro buen hacer?

R. No. Nuestra política no nos permite ese tipo de comportamientos. Es mejor hablar de nuestro buen hacer en lugar de lo mal que lo hacen otros. Por otro lado, para acabar con la desinformación, te recomendamos que contrastes siempre cualquier información negativa que manejes, pues podría ser de origen malintencionado o falsa.

¿Qué es...?

Competencia desleal

Comportamientos contrarios a la buena fe que tratan de alterar el funcionamiento del mercado o de los consumidores y usuarios de manera ilícita.

Reputación y Marca

La imagen y reputación del Grupo CORREOS que se proporciona al exterior es esencial, por ello siempre deberemos actuar con respeto, dignidad y profesionalidad, intentando cuidar y preservar la imagen del Grupo, evitando cualquier conducta que pueda dañar su imagen, marca o reputación.

Como empleado del Grupo CORREOS, nunca debes:

Hacer comentarios despectivos en medios y redes sociales sobre el Grupo CORREOS o alguno de sus integrantes.

2.3.3 Conflicto de interés

El Grupo CORREOS **no acepta la existencia de conflictos de interés** entre sus empleados, directivos o administradores.

¿Cómo puedes saber si te encuentras ante un conflicto de interés?

- Cuando la **decisión que se toma en el ámbito profesional no está influida por criterios empresariales válidos, sino por intereses personales y familiares.**
- Si tienes aún dudas, consulta la Política de gestión de conflictos de interés implantada en el Grupo CORREOS.
- Si aún no lo tienes claro, puedes hacerte las siguientes preguntas:
 - ¿Obtengo un beneficio personal, o lo parece, de la activación de dicha iniciativa?
 - ¿Se beneficia alguno de mis familiares o amigos, o lo parece?
 - Si se hiciera pública la información, ¿podría suscitar sospechas sobre mi o la organización?

¿Qué hacer si estoy ante un conflicto de interés?

Cuando los intereses personales y profesionales sean contrarios, debes informar al Comité de Cumplimiento a través de los canales internos establecidos al efecto (Canal de Comunicación y Denuncias) para actuar de manera adecuada.

Q&A.

P. Hay un puesto vacante en el Grupo CORREOS y he recomendado a uno de mis primos que se presente. ¿Existe conflicto de interés?

R. No, en este caso no habría conflicto de interés. Puedes recomendar a quien consideres que se presente a los puestos o concursos del Grupo CORREOS. El problema residiría en si tú estuvieras presente en el tribunal o en la comisión de elección, o influyeras de alguna manera en la decisión.

¿Qué es...?

Conflicto de interés

Situación en la que se busca un beneficio a título individual que, a su vez, cause un perjuicio al Grupo.

Recuerda

Estar ante un conflicto de interés no constituye una infracción del Código, pero no divulgar esta circunstancia y no consultar cómo actuar sí lo es

B. Principios que utilizamos en la relación con los miembros de la Administración

El comportamiento de los integrantes del Grupo CORREOS con los miembros de las Administraciones Públicas, tanto nacionales como extranjeras, ha de ser siempre **transparente, ético e íntegro**.

¿Cómo no debes comportarte nunca con los miembros de la Administración?

- **Nunca podrán llevarse a cabo, en nombre del Grupo CORREOS, acciones que supongan la entrega, aceptación, conformidad u ofrecimiento de regalos, atenciones excesivas o comisiones ocultas, entre otras formas, ni a los miembros de las Administraciones Públicas ni a personas estrechamente relacionadas con éstos.**
- **No serán susceptibles de autorización las donaciones que puedan influir en algún caso o comprometer a la Administración Pública o cuyo objeto sea la obtención de una ventaja comercial ilícita.**
- **Quedan igualmente prohibidas las contribuciones a partidos políticos, independientemente de su signo u orientación. No se podrá hacer valer la relación personal o familiar con una autoridad o funcionario público, tanto nacional como extranjero, con independencia de las razones que la motivaron u originaron.**

Q&A.

P. Soy el responsable de la oficina del Grupo CORREOS de mi pueblo, que ha abierto recientemente. El Ayuntamiento está muy agradecido por haber mejorado la accesibilidad y comunicación con el resto del país, por lo que, como muestra de agradecimiento, nos ha ofrecido ampliar las oficinas utilizando un edificio oficial que está en desuso. La verdad es que nos vendría muy bien, y ese edificio no está siendo utilizado, por lo que no molestaríamos a nadie. ¿Puedo tomar la decisión de aceptar el ofrecimiento?

R. No. Está totalmente prohibido aceptar cualquier regalo o donación de una entidad pública. Si tienes dudas sobre cómo proceder, y quieres consultar tu caso en concreto, escribe al Canal de Comunicación y Denuncias, siguiendo el procedimiento que se indica en el punto 3.2. de este Código.

2.4 Nuestro entorno

2.4.1 Compromiso con la sociedad

La relación con la sociedad es uno de los tres **pilares en los que se basa el Plan de Sostenibilidad del Grupo CORREOS**. Por ello, el Grupo se compromete a llevar a cabo su actividad de forma respetuosa con las comunidades donde opera y con la sociedad en general, respetando:

- La diversidad cultural
- La diversidad de costumbres

El Grupo CORREOS pretende **hacer más fácil la vida de las personas y empresas**, con independencia de donde se encuentren y a través de la capilaridad de nuestra red. Por ello, **nos adaptamos a las diferencias de los territorios** donde desarrollamos nuestra labor profesional, entendiendo las necesidades locales y adaptándonos a estas para impactar de manera positiva en las comunidades donde operamos.

Q&A.

P. Acabamos de abrir una nueva oficina en una zona rural. La semana que viene son fiestas en el pueblo, y los empleados nos han pedido participar en las mismas, pero no podemos quedarnos sin atender al público. ¿Qué podemos hacer?

R. Si es necesario, podéis adaptar el horario para intentar dar cabida tanto a la petición de los empleados como a los clientes. Consulta con tu responsable directo para que te pueda ofrecer una solución acorde con las necesidades de la oficina.

2.4.2 Responsabilidad con el medioambiente

La sostenibilidad, uno de los valores del Grupo, define nuestro comportamiento también frente al medioambiente. Por ello, desarrollamos nuestra actividad de manera responsable, asumiendo los siguientes compromisos con el entorno que nos rodea:

- **Negocio e Innovación Responsable.** Apostamos por el desarrollo y comercialización de productos y servicios sostenibles para responder a las nuevas demandas de los clientes, como evidencian las reducciones de CO2 o la compra de vehículos eléctricos.
- **Gestión Responsable.** Apostamos por **el desarrollo de soluciones y productos con un impacto social y ambiental positivo**, que sean eficientes y reduzcan los impactos en el medioambiente.

→ Para nosotros es importante que **todos los empleados tengan un comportamiento responsable con el medioambiente**, siendo cuidadosos con la naturaleza e impactando de forma positiva en esta.

Recuerda que los objetivos del Plan General de Sostenibilidad son:

- Economía circular
- Reducción de emisiones
- Valor local
- Movilidad sostenible

Q&A.

P. Creo que en mi oficina **no se recicla siempre de manera adecuada**. ¿Qué podría hacer como empleada de la misma?

R. Habla con tu responsable y coméntale este tema. Si quieres, puedes proponer alguna solución en el Buzón de sugerencias del Grupo, ya que en el Grupo CORREOS valoramos muy positivamente estas iniciativas. Si el problema persiste, puedes escribir al Canal de Comunicación y Denuncias.

3. ¿Qué hacer ante un problema ético?

3.1 ¿Cómo identificamos un problema ético?

Pasos a seguir para identificar un problema ético

Si te encuentras ante una situación laboral en la que dudas sobre qué es lo correcto, pregúntate lo siguiente:

1. ¿Cumple con la normativa?
2. ¿Es afín a este Código General de Conducta?
3. ¿Cumple con la normativa y políticas de la empresa?
4. Si se hiciera público, ¿el responsable o la responsable se sentiría me sentiría incómodo o incómoda?
5. ¿Es beneficioso para mí y para un grupo de personas en particular en lugar de para la empresa en general?
6. ¿Crees que, si lo llevas a cabo, tu conducta dejará de ser ejemplar?
7. Si respondes afirmativamente a alguna de estas cuestiones, estás ante un problema ético.

¿Cómo tomamos decisiones éticas?

1. Identifica el conflicto ético
2. Revisa el Código General de Conducta, que debe ayudarte a resolver el problema
3. Coméntalo, si es posible, con tu responsable directo
4. Si no se soluciona, consulta al Canal de Comunicación y Denuncias para informar de la situación

3.2 ¿Con quién nos ponemos en contacto?

Canal de Comunicación y Denuncias

El Canal de Comunicación y Denuncias pretende establecer un **procedimiento de comunicación con el Comité de Cumplimiento del Grupo** sobre conductas o hechos relacionados con actuaciones u omisiones presuntamente delictivas o no éticas.

¿Quién puede utilizarlo?

- Todos los empleados del Grupo CORREOS
- Terceros que mantengan relación comercial
- Terceros que utilicen los servicios del Grupo CORREOS con alguna de las Sociedades que lo integran

Procedimiento de denuncia

a. Comunicación y tramitación

La comunicación se efectuará:

- **Rellenando el formulario de denuncia**, que está disponible en las páginas Web de cada empresa del Grupo
- **Adjuntando toda la documentación de la que se disponga** y que sirva de soporte justificativo de la misma.

La persona comunicante debe comprometerse a:

- Emplear el Canal de manera honesta, no utilizándolo para hacer daño a otros profesionales o defender sus intereses personales.
- **Estar disponible** para cooperar con el Comité de Cumplimiento durante todo el proceso de investigación de los hechos comunicados.

b. Tramitación de la comunicación

La comunicación se enviará al Comité de Cumplimiento a través de las siguientes vías, que permiten acusar recibo del envío:

- 1) Canal verbal: el denunciante informa al superior jerárquico, quien informará al Área de Cumplimiento o al Comité de Cumplimiento.
- 2) Canal postal: el denunciante informa a través de la siguiente dirección postal:
- 3) Comité de Cumplimiento.

Centro Directivo (Campo de las Naciones). Sexta Planta.

Vía Dublín, 7

28070 Madrid.

España

- 4) Canal electrónico: el denunciante informa a la siguiente dirección de correo electrónico: canal.cumplimiento@correos.com
- 5) Canal electrónico en la web corporativa: el denunciante informa a través del canal electrónico implantado en las páginas webs de cada una de las sociedades que lo componen.

c. Información al comunicante

La persona que comunique una actuación u omisión susceptible de implicar un riesgo de imputación penal a través de este Canal, será informada por el Comité de Cumplimiento del resultado de su comunicación.

d. Derechos del denunciante

El Grupo CORREOS garantiza al usuario la no existencia de represalias contra el denunciante por parte de los superiores jerárquicos o cualquier persona relacionada con los hechos alegados.

4. Decálogo de Conducta Ética del Grupo CORREOS

A modo de resumen, puedes revisar diez claves que marcan nuestro comportamiento:

1. **CUMPLIMIENTO ÉTICO Y LEGAL.** Todos los empleados están **obligados a cumplir la legalidad vigente y lo establecido en el presente Código.** También están obligadas a hacerlo las empresas que el Grupo subcontrate.
2. **IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES.** Nuestro **equipo respeta y promueve la igualdad de trato y de oportunidades de todas las personas,** por lo que las decisiones de promoción solo pueden estar basadas en parámetros objetivos.
3. **DIVERSIDAD.** El Grupo CORREOS promueve la diversidad e inclusión en el entorno de trabajo, teniendo muy presentes los **derechos humanos y las libertades fundamentales.**
4. **TOLERANCIA CERO.** No se tolera el acoso en el trabajo ni ningún tipo de conducta abusiva, hostil u ofensiva. Además, **no acepta la existencia de conflictos de intereses** entre sus empleados, directivos o administradores.

5. **COMPROMISO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL.** El Grupo se compromete a llevar a cabo su actividad de forma respetuosa con el entorno en el que opera y con la sociedad en general.
6. **MATERIALES Y RECURSOS DE LA EMPRESA.** Los recursos de la empresa se utilizan de forma honesta, eficiente y responsable con el entorno. Una vez cese la actividad, se deben devolver en perfectas condiciones.
7. **NO ACEPTAMOS NI OFRECEMOS REGALOS.** Se prohíbe la aceptación u ofrecimiento de ventajas o incentivos de carácter ilícito. Esto es especialmente importante cuando hablamos de miembros de las Administraciones Públicas.
8. **CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS.** Los integrantes del Grupo tienen el deber de guardar secreto sobre información clasificada como privilegiada, confidencial, reservada y/o secreta, así como respetar los derechos de propiedad intelectual del Grupo y de terceros.
9. **PROPIEDAD INTELECTUAL.** Las sociedades que conforman el Grupo CORREOS protegen sus derechos de propiedad industrial e intelectual y respetan los de terceros. Cuando se utilice este tipo de información, se han de adoptar medidas de diligencia y cuidado específicas
10. **INFORMAR SOBRE UN PROBLEMA ÉTICO.** Si quieres reportar una actividad o un hecho, puedes hacerlo de forma anónima a través del Canal de Comunicación y Denuncias, que pretende establecer un procedimiento de comunicación con el Comité de Cumplimiento del Grupo

5. Ejecución

El presente Código ha sido aprobado por el Consejo de Administración de las sociedades del Grupo. El Comité de Cumplimiento irá emitiendo las normas de ejecución que sean necesarias para el desarrollo de lo preceptuado en el mismo y estará encargado de velar por su actualización permanente, adaptándolo a la realidad social y legal de cada momento.

El Comité de Cumplimiento revisará el presente Código al menos una vez cada dos años y, en cualquier caso, cuando se produzcan modificaciones de las normativas externas o internas que afecten al mismo.

6. Anexo I. Relación entre los principios del Código General de Conducta y las políticas corporativas

Principios del Código General de Conducta	Políticas del Grupo CORREOS
NUESTRO EQUIPO	
Diversidad e inclusión	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de diversidad • Marco de criterios sociales y/o medioambientales para los productos responsables del Grupo CORREOS • Diversos con sello propio
Seguridad de nuestros trabajadores y fomento del equilibrio personal y profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de prevención de riesgos laborales • Política de promoción de la salud
Obligaciones y responsabilidades de los Órganos Sociales del Grupo CORREOS	<ul style="list-style-type: none"> • Estatutos sociales de Correos
Uso adecuado de los materiales de la empresa	
NUESTRO NEGOCIO	
Garantizamos el cumplimiento normativo y ético	
Protegemos la privacidad y confidencialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Privacidad web • Infografía “Información y consentimiento” • Infografía “Medidas de seguridad” • Instrucción “Privacidad desde el diseño y por defecto”
Respetamos la propiedad industrial e intelectual	
Obsequios y regalos	
NUESTRO MERCADO	
Principios que utilizamos con proveedores, competidores, socios, inversores y agentes del mercado	<ul style="list-style-type: none"> • Perfil del contratante • Marco de criterios de compra responsable en el Grupo CORREOS • Instrucciones Generales de Contratación

Liderazgo y Transparencia	Política marco de responsabilidad social corporativa del Grupo CORREOS
Profesionalidad y competencia leal	
Conflicto de intereses	Cláusula de contratos
Principios que utilizamos en la relación con los miembros de la Administración	
NUESTRO ENTORNO	
Compromiso con la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> • Política marco para la inversión social del Grupo CORREOS • Política marco de responsabilidad social corporativa del Grupo CORREOS
Responsabilidad con el medioambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Marco de criterios sociales y/o medioambientales para los productos responsables del Grupo CORREOS • Marco de criterios de compra responsable en el Grupo CORREOS • Política de excelencia y sostenibilidad • Plan de sostenibilidad